

La Directora del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en el artº. 9.1.i) de la Ley 12/2003, de 4 de abril.

Los trabajadores anteriormente relacionados, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina del Servicio Canario de Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación del expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Protección por Desempleo.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica, asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales des-

de el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2004.- La Directora, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), María Teresa Covi-sa Rubia.

Administración Local

Ayuntamiento de Tijarafe (La Palma)

218 *ANUNCIO de 10 de diciembre de 2003, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial para regular la introducción de cultivos forzados en el ámbito municipal de Tijarafe.*

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Especial para regular la introducción de cultivos forzados en el ámbito municipal de Tijarafe por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2003, se somete a exposición pública el mencionado documento por el plazo de un mes desde la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Tijarafe, a 10 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Juan Manuel González Luis.